

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ayudante Instructor.—Orden de 9 de junio de 1948 por la que se nombra Ayudante Instructor de "Instrucción Militar" de la Escuela de Electricidad y Transmisiones instalada a bordo del minador *Júpiter* al Sargento de Infantería de Marina D. Eladio Díaz Prieto. Página 760.

MARINERÍA Y TROPA

Ayudante Instructor. — Orden de 9 de junio de 1948 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Mecánicos al Cabo primero de Infantería de Marina Alfonso Monteagudo López.—Página 760

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Bajas.—Orden de 9 de junio de 1948 por la que se dispone cause baja en la Milicia Naval Universitaria el Alumno D. José María Jiménez Urbano.—Pág. 760.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 26 de mayo de 1948 por la que se declara con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Luz Pozas Juncal y termina con doña Avelina Lago Otero.—Páginas 760 y 761.

RECTIFICACIONES

REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

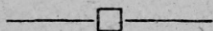
Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ayudante Instructor.—Se nombra Ayudante Instructor de "Instrucción Militar" de la Escuela de Electricidad y Transmisiones instalada a bordo del minador *Júpiter* al Sargento de Infantería de Marina D. Eladio Díaz Prieto, en relevo del de su mismo empleo D. Severino Barrol Martínez, que cesó para otro destino, y a partir del día 20 de mayo último, fecha en que comenzó a desempeñar su cometido.

Madrid, 9 de junio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



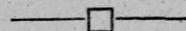
Marinería y Tropa.

Ayudante Instructor.—Se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Mecánicos al Cabo 1.º de Infantería de Marina Alfonso Monteagudo López, por existir vacante, y a partir del día 26 de mayo último, fecha desde la que comenzó a desempeñar su cometido.

Madrid, 9 de junio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Milicia Naval Universitaria.

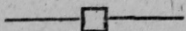
Bajas.—A petición del interesado, causa baja en la Milicia Naval Universitaria el Alumno D. José María Jiménez Urbano, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 9 de junio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, del Servicio de Personal y de Instrucción.

Sres. ...



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de año 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Luz Pozas Juncal y termina con doña Avelina Lago Otero, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal.

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Leyes de 28 de junio de 1940 (“Boletín Oficial del Estado” núm. 199) y 18 de diciembre de 1946 (“B. O. del Estado” núm. 351).

Pontevedra.—Doña Luz Pozas Juncal, esposa de ex Contramaestre primero D. Avelino Sousa Fernández: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 20 de diciembre de 1946.—Reside en Pontevedra.—(1) y (4).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 15 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 144).

Murcia.—Doña Andrea Martínez García, viuda del Cabo Fogonero Francisco Saura Vidal: 1.293,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 12 de diciembre de 1947.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Reglamento del Montepío Militar.

Barcelona.—Doña Purificación Pedemonte Sabido huérfana del Capitán de Navío D. Pelayo Pedemonte Ibáñez: 2.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día

30 de mayo de 1947. — Reside en Barcelona —(1) y (6).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado
22 de octubre de 1926.

Madrid.—Doña María de los Angeles Aznar Barrantes, huérfana del Capitán General excelentísimo señor D. Juan Bautista Aznar y Cabanas: 5.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 22 de febrero de 1947.—Reside en Madrid.—(1) y (14).

Sevilla.—Doña María del Patrocinio de Lora Menéndez, huérfana del Coronel de Artillería de la Armada D. Diego de Lora Ristori: 3.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 19 de diciembre de 1947.—Reside en Carmona (Sevilla).—(1) y (15).

Pontevedra.—Doña María García Montero, viuda del Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Máximo de Cáceres Gordo: 4.050,00 ptas. anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el día 22 de diciembre de 1947.—Reside en Vigo (Pontevedra).—(1).

Murcia.—Doña Trinidad López Camazón, viuda del Teniente D. José Munuera López: 2.875,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 28 de enero de 1948. Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

La Coruña.—Doña Purificación Franco Rodríguez, viuda del Auxiliar D. Juan Leira Fernández: 2.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 21 de octubre de 1947.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (20).

Cádiz.—Doña Juana Ramírez Cabezas, viuda del Auxiliar segundo D. Diego Sánchez Rodríguez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 5 de noviembre de 1947.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

Murcia.—Doña Patrocinio Moñinero Barrera, viuda del ex Ayudante Auxiliar D. Eduardo de Cordera Martínez: 1.333,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 11 de marzo de 1948.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

La Coruña.—Doña Carmen Beceiro Ponce, viuda del Sargento D. José Verez Beceiro: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 28 de abril de 1945. Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

La Coruña.—Doña Avelina Lago Otero, viuda del Peón D. Andrés Pita Otero: 915,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 6 de marzo de 1948.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de pensión que se les asigna.

(4) La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de la promulgación de la última de las Leyes que se citan, en tanto se halle privado de libertad el causante, previa presentación ante la Delegación de Hacienda del certificado de prisión del mencionado causante, siendo compatible con la pensión de 2.000 pesetas que la recurrente disfruta, como Maestra nacional del Ayuntamiento de Pontevedra, en situación de excedente forzosa, cesando en el percibo de la que ahora se le concede al ser puesto en libertad el referido causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

(6) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Isabel Pedemonte Sabín, a quien le fué elevada a la actual cuantía por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 de mayo de 1931. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana.

(14) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rafaela Barrantes Abascal, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en 5 de abril de 1933. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, siendo compatible con la extraordinaria de 5.000 pesetas que disfruta, concedida por Orden de 20 de agosto de 1947 (D. O. núm. 192).

(15) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Menéndez Sanjuán, a quien le fué concedida por Orden de la Secretaría de Guerra de 20 de abril de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

(20) Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12 de febrero de 1948 (D. O. núm. 44). La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 131, pág. 981).

RECTIFICACIONES

Padecido error material en la página 736 de la Orden ministerial de 9 del actual (D. O. núm. 131), debe entenderse rectificadada como sigue:

DONDE DICE:

Especialidad de Amanuense. — Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

DEBE DECIR:

Especialidad de Amanuense. — Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 14 de junio de 1948. — El Director del DIARIO OFICIAL, *Marjano Romero Carnero.*

REQUISITORIAS

Félix Leniz Acordagoicochea, hijo de Tomás y de Francisca, de cuarenta y dos años de edad, natural de Bermeo y vecino de Busturia, cuyas señas personales se ignoran, desertor del vapor español *Punta Almína* en el puerto de Amberes, el día 5 de febrero del pasado año 1947; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Requisitoria, ante el Comandante de Infantería de Marina D. José Vega Cabana, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 177-1947, que le instruyo por el anteriormente mencionado delito; apercibiéndole que, de no verificar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido.

Bilbao, 10 de junio de 1948. — El Comandante, Juez instructor, *José Vega Cabana.*

Eliás López Alvarez, hijo de Roque y de Clotilde, natural de Busto de Canero-Luarca (Oviedo), profesión Marinero, nacido el día 5 de noviembre de 1928, ojos, cejas y pelo castaños; frente y nariz anchas; boca regular, color no tiene; procesado por falta grave de concentración al ser llamado para incorporarse al servicio de la Armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Agustín Martínez Piñeiro, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Gijón, 7 de junio de 1948. — El Capitán, Juez instructor, *Agustín Martínez Piñeiro.*

Francisco Tarifa Ponce. Por la presente se cita, llama y emplaza al mencionado individuo, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cádiz, de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Orozco, número 6, que se encontraba embarcado en el vapor *Habana*, de la Compañía Trasatlántica, para que se presente en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Carreño Castilla, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Santander y Cádiz y en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el delito de desertión del vapor *Habana*, en el puerto de Veracruz (México), se le sigue en este Juzgado; teniendo entendido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a los diez días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, *Juan Carreño Castilla.*